



# FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Edificio Euromarina II Las Perlas Torre Norte 1855

Depto 1101, Reñaca Viña del Mar

Fono-Fax 56 32 899133

e-mails [fechimax@vtr.net](mailto:fechimax@vtr.net) [lurra@mi.cl](mailto:lurra@mi.cl)

## REGLAMENTO DE ARBITRAJES EN TORNEOS NACIONALES DE MAXIBASQUETBOL

### 1 OBJETIVO

- 1.1 Definir los procedimientos destinados a la nominación de los árbitros en los torneos nacionales u otros, auspiciados por y de responsabilidad exclusiva de Fechimax, para que proporcionen la mayor imparcialidad posible.
- 1.2 Establecer un registro de todos los árbitros que las instituciones que conforman Fechimax consideran que reúnen los requisitos para dirigir los partidos de sus torneos nacionales y otros.

### 2 ANTECEDENTES

- 2.1 Acuerdo de la Asamblea Ordinaria de marzo de 2006, que destina fondos especiales para apoyar con árbitros externos los Torneos Nacionales y otros.
- 2.2 Las instituciones de Fechimax acuerdan este gasto para evitar que la presencia de árbitros locales en partidos importantes de las competencias creen una ventaja para los equipos dueños de casa o en aquellos juegos en que la definición de un partido entre equipos externos pueda favorecer adicionalmente al equipo local.

### 3 PROCEDIMIENTO

- 3.1 Fechimax administra la designación de los árbitros, mediante un Comisionado de Arbitrajes, persona con experiencia, designado por la Federación, que tiene por funciones; designar los árbitros para cada partido, administrar y llevar la programación y registro de los arbitrajes, designar los árbitros de turno (o emergencia) para reemplazo de árbitros lesionados o enfermos, y otras funciones asociadas a la actividad, y entregar una calificación de ellos al término de la competencia.
- 3.2 El arbitraje del torneo, en sus distintas categorías, se realiza con árbitros locales y externos. Todos los árbitros reciben igual arancel por su trabajo



# FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Edificio Euromarina II Las Perlas Torre Norte 1855

Depto 1101, Reñaca Viña del Mar

Fono-Fax 56 32 899133

e-mails [fechimax@vtr.net](mailto:fechimax@vtr.net) [lurra@mi.cl](mailto:lurra@mi.cl)

- 3.3 Los árbitros locales, sólo arbitran partidos de equipos visitantes, salvo por necesidades del campeonato, lo que valida el Comisionado de Arbitrajes.
- 3.4 Los árbitros externos son nominados por Fechimax, y se eligen de un grupo de árbitros, registrados en la Federación, con experiencia en torneos nacionales anteriores y que mantienen su registro vigente en ella.
- 3.5 Fechimax efectúa un aporte de fondos para los árbitros externos para financiamiento, parcial o total del transporte y alojamiento de ellos, siendo de cargo de los organizadores la alimentación, retribución de los servicios y otros gastos que se establezcan.
- 3.6 La retribución de los servicios se realiza en función de la información que proporciona el Comisionado de Arbitrajes.
- 3.7 La Comisión Organizadora del Torneo Nacional 2010 debe proporcionar una nómina de 10 árbitros locales, en la que debe indicar su curriculum y su nivel de competencia.
- 3.8 El Comisionado de Arbitrajes debe guardar las planillas con la información de los partidos durante el Torneo, lleva el control de los árbitros participantes, informa a los árbitros de las sanciones a los jugadores, informa a diario al Comisionado Técnico, y a la Comisión de Disciplina, durante todo el desarrollo del Torneo y emite un Informe Final de los Arbitrajes, que permita disponer de un Registro Histórico del desempeño individual para los próximos eventos. Este informe final se presenta a la Asamblea Anual.
- 3.9 La calidad referil de los árbitros es un requisito indispensable a considerar y que al momento de efectuar los programas se debe tomar en cuenta, independiente de los conceptos de localía, privilegiando su evaluación en función de los desempeños históricos.
- 3.10 Fechimax dispone de un modelo de evaluación de arbitrajes, para el registro en el Torneo de Punta Arenas 2010. Este modelo considera la calidad referil, condiciones físicas, condiciones de comunicación, capacidad de trabajo en equipo y otros aspectos técnicos destinado a dar la mejor evaluación del árbitro participante.



## FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

Edificio Euromarina II Las Perlas Torre Norte 1855

Depto 1101, Reñaca Viña del Mar

Fono-Fax 56 32 899133

e-mails [fechimax@vtr.net](mailto:fechimax@vtr.net) [lurra@mi.cl](mailto:lurra@mi.cl)

- 3.11 En el caso de los torneos que se realicen en ciudades situadas en los extremos del país como Punta Arenas, Arica, e Iquique, Fechimax en conjunto con los organizadores procede a determinar el sistema de compensación por ser muy influyente el valor de traslado de los árbitros externos.
- 3.12 Las Instituciones miembros de Fechimax deben entregar un listado de diez árbitros, antes del 30 de mayo de 2010, los que junto a los ya registrados por la Federación, constituyen el cuerpo de árbitros de Fechimax para futuros torneos.

### FEDERACION CHILENA DE MAXIBASQUETBOL

**Revisión 0 del 20.03.2010 Analizado y aprobado en Asamblea General de Delegados 19 y 20 03-2010.**

**LUC/JLDLM/GCP/gcp  
16.03.2010**